

Jornada Revisión de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+.

Consecuencias del Acuerdo de París

Itxaso Gómez

30 de noviembre de 2016





Esquema de la ponencia

1. El Acuerdo de París

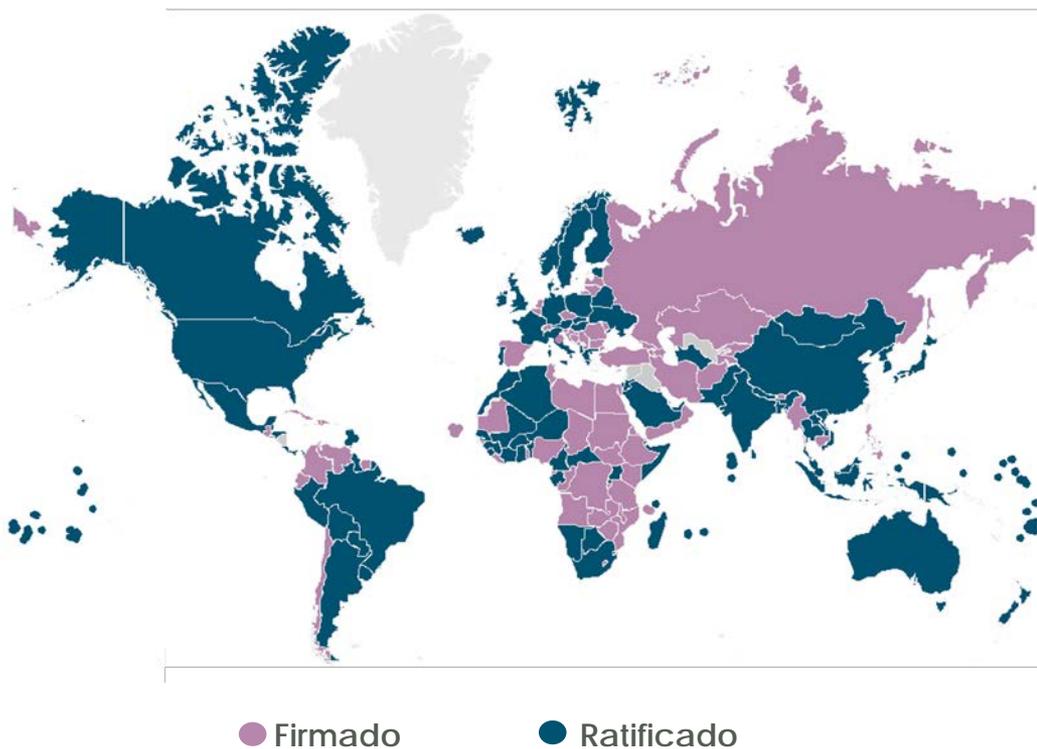
2. El liderazgo europeo

3. Implicaciones a nivel regional



Entrada en vigor

El Acuerdo de París entró en vigor el pasado 4 de noviembre.



Art. 21: Entrará en vigor 30 días después de haber alcanzado dos objetivos:

- Al menos **55 Partes ratificación**, aceptación, aprobación o adhesión.
- Al menos el **55% del total mundial las emisiones de GEI** representadas.

Son ya **113 los países** los que han ratificado el documento, sumando el **79% de las emisiones globales***.

*Actualizado a 24 de noviembre de 2016.



El Acuerdo de París

¿Qué es?

- Una **norma internacional** casi unánime para abordar el cambio climático.
- Un acuerdo que obliga a actuar para reducir emisiones y adaptarse al cambio climático **a todos los países** (responsabilidades comunes pero diferenciadas)
- Un acuerdo que busca **evitar un aumento de la temperatura mayor de 2 °C** (idealmente 1,5°C).
- Un **marco de trabajo**, que permite evaluar periódicamente en qué medida se está cumpliendo el objetivo global, para exigir más esfuerzos a los países.
- El **principio del camino**, un foro para negociar y detallar numerosas cuestiones.

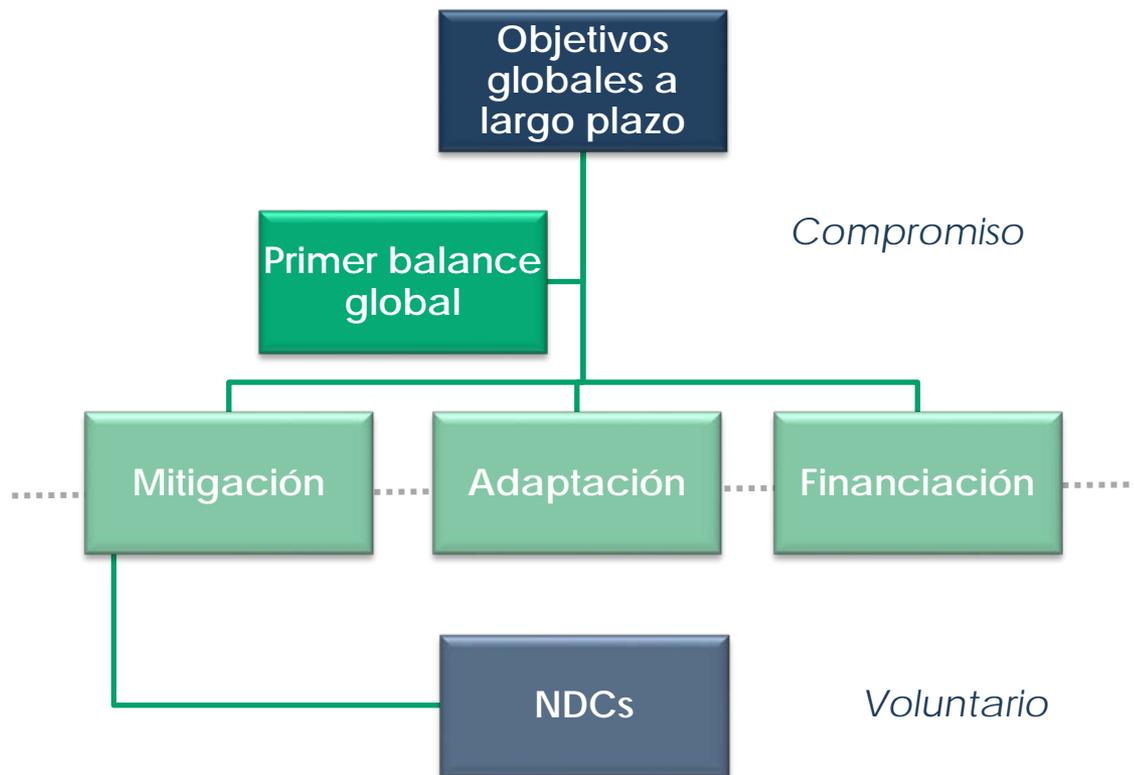
¿Qué no es?

- Una **solución inmediata y definitiva** al calentamiento global.
- Un acuerdo **para países desarrollados**, obligados por las necesidades de países en vías de desarrollo.
- Un **acuerdo genérico** que solo obliga a hacer lo que sea posible.
- Un **núcleo de obligaciones centralizadas**, que dice a cada país lo que tiene que hacer.
- Un **marco cerrado y ya concluido**, que se aplique automáticamente.



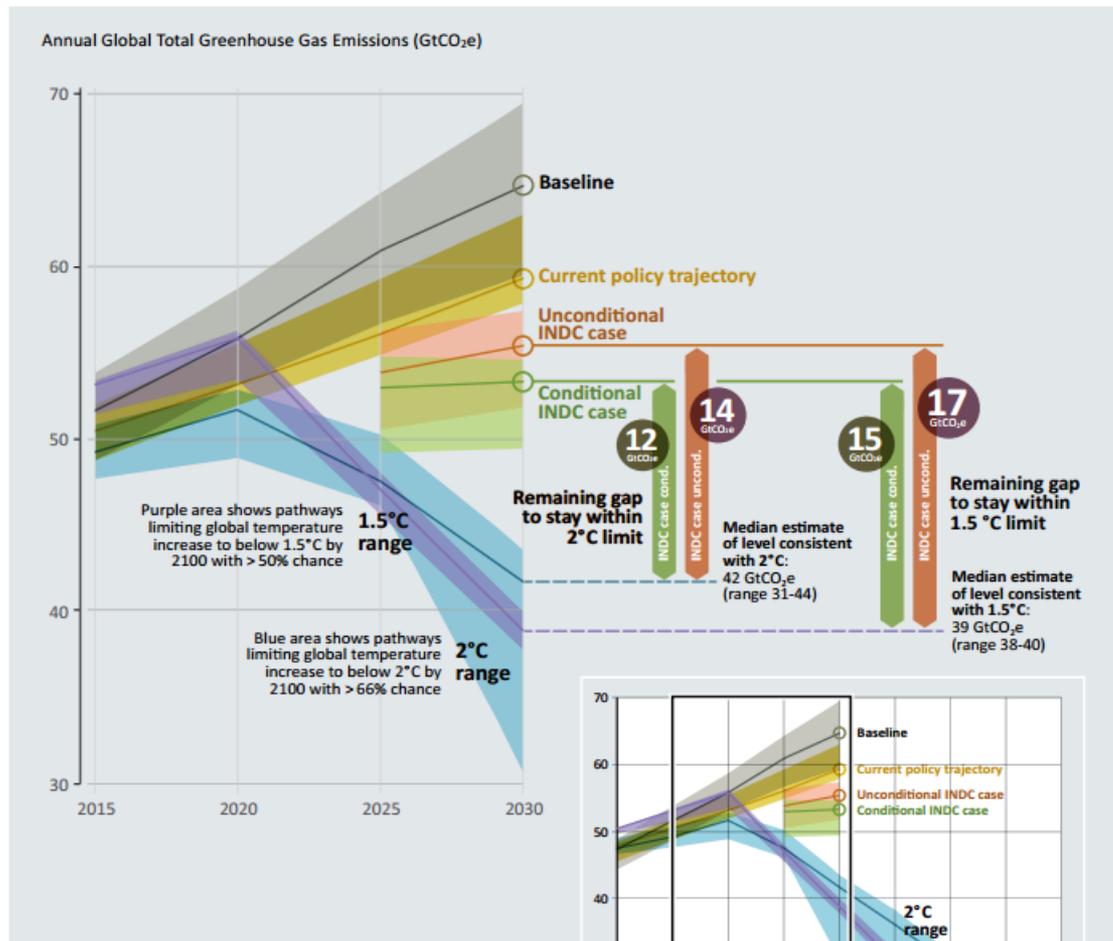
Puntos clave

- Mantener el aumento de la T° media muy por debajo de los 2 °C.
- **2023: primer gran balance global** sobre el nivel de emisiones y se analizará su repercusión en el objetivo de 2°C (cada cinco años).
- **Objetivos individuales** de reducción **cada cinco años**.
- **Mejorar el nivel de adaptación.**
- **Financiación:** países desarrollados aportarán **100.000 millones de dólares anuales** para 2020 (A revisión en 2025).

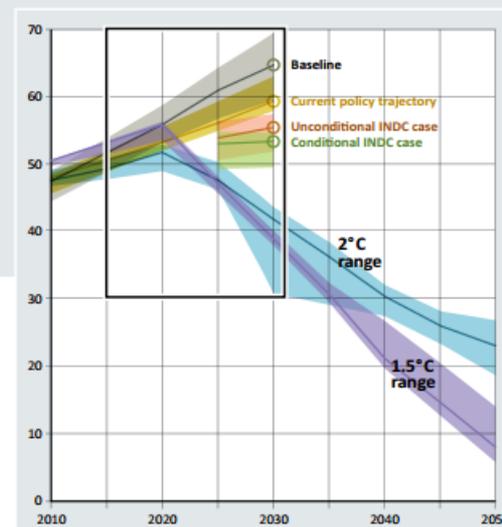


Compromisos actuales vs objetivo final

- 109 partes han enviado sus NDC.
- La suma de todos deja un GAP de 12-14 Gt CO₂e a 2030 (para los 2 °C).

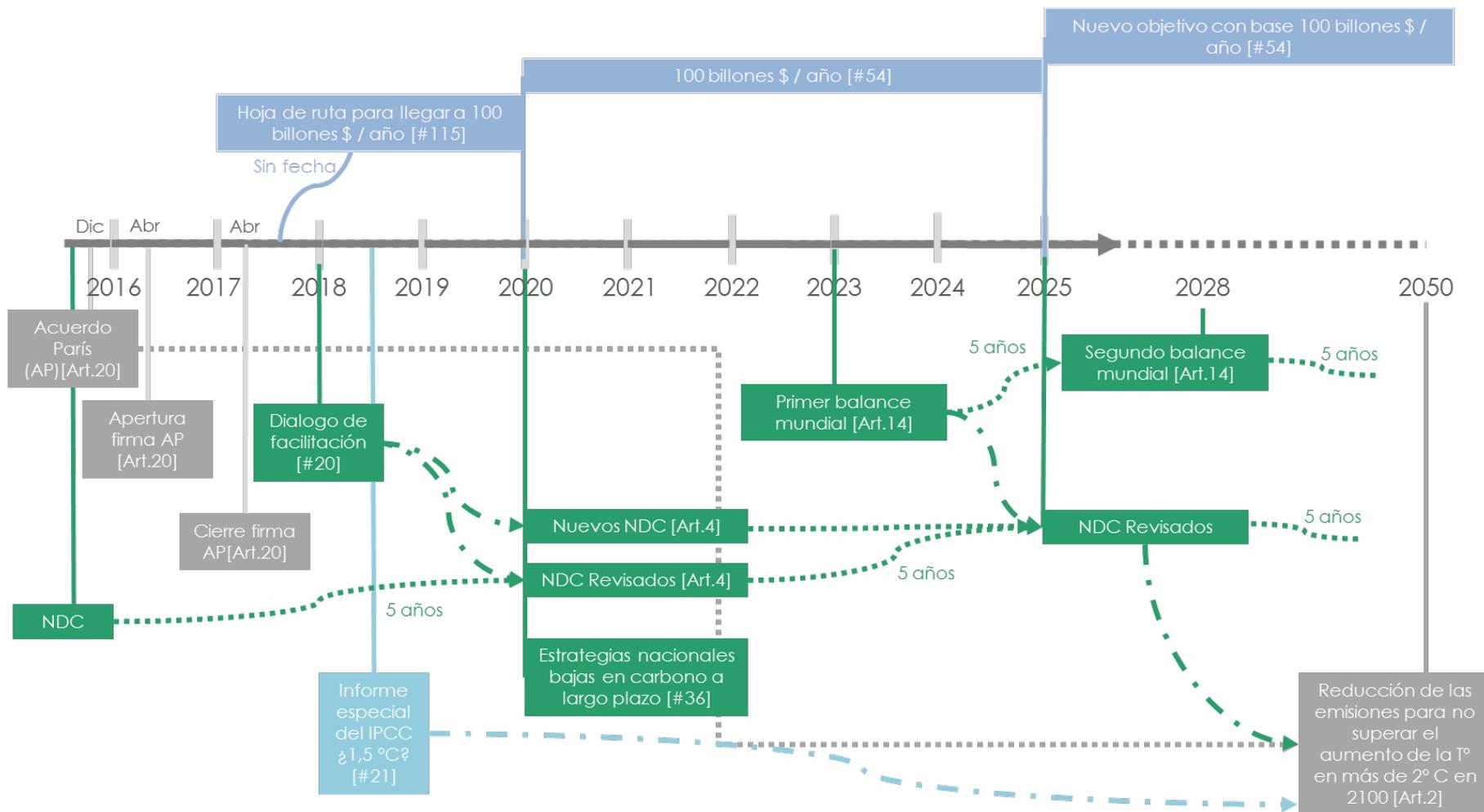


Sources: The 20th-80th-percentile ranges are shown for the baseline and the 2°C and 1.5°C scenarios. For current-policy and INDC scenarios, the minimum-maximum and 10th-90th-percentile range across all assessed studies are given, respectively.





Funcionamiento





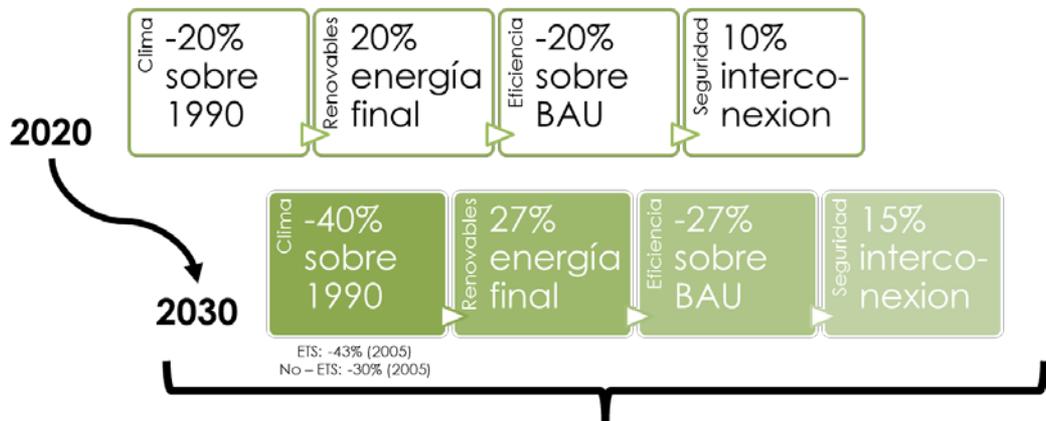
Conclusiones de la COP22

- Se ha reafirmado el compromiso adoptado en el Acuerdo de París.
- Objetivo inicial: avanzar en los detalles de la implementación del Acuerdo de París.
- **Se deja 2017 como año puente, la COP 24 de 2018 será el año en el que se ponga en marcha el Acuerdo.**
- Principales aspectos:
 - ✓ Cómo homogeneizar objetivos de reducción de GEI.
 - ✓ Cómo estructurar el primer balance mundial a realizar en 2023.
 - ✓ Impulso a las estrategias a medio y largo plazo (*2050 Pathway Platform*), no solo a nivel nacional, también subnacional y privado.



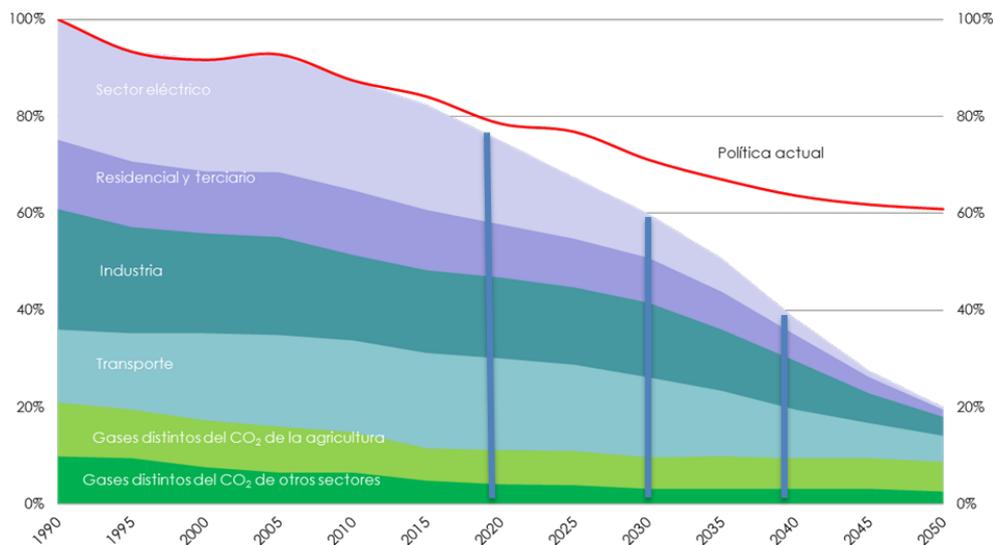


Liderazgo europeo



- Compromiso a 2030: reducción del 40% de las emisiones de GEI, respecto a 1990.

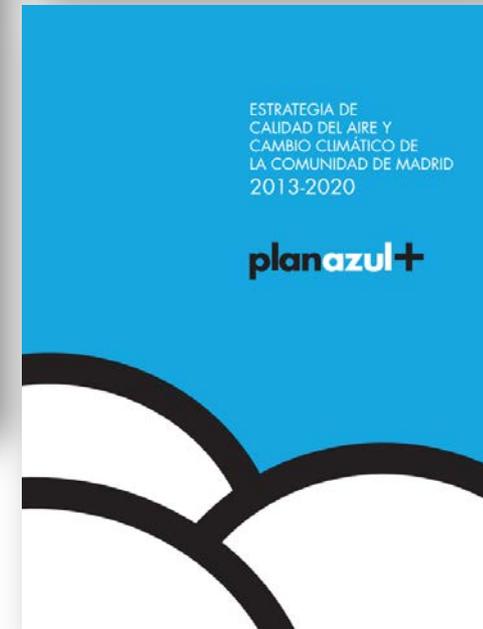
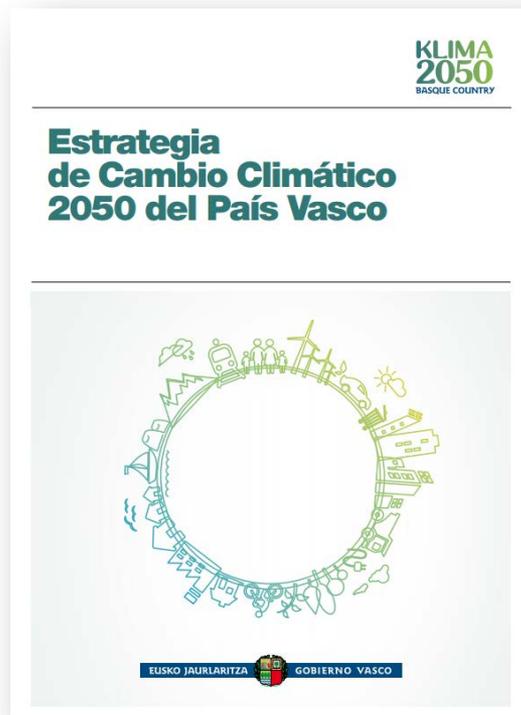
- Hoja de ruta a 2050: reducciones del 80% de las emisiones de GEI, respecto a 1990.





Actuaciones de otras CC.AA

- Planificaciones actuales con horizontes hasta 2020, en general = como Hoja de Ruta difusos – OECC.
- En la actualidad, se están comenzando procesos de revisión.
- **Nuevos compromisos a largo plazo** (2030, 2050), siguiendo la Hoja de Ruta Europea a 2050 y los compromisos del Acuerdo de París.



¡Muchas gracias!

igomez@iamfactor.com